

Expediente D.E.: 12243/3/1996
Fecha de sanción: 28/11/1996
Fecha de promulgación: 03/12/1996

ORDENANZA N° 10888

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 9717, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Declárase Reserva Forestal a los espacios públicos y privados del Partido "de General Pueyrredon que se detallan a continuación:

- "a) Parque Comet
- "b) Barrio El Tejado
- "c) Barrio Las Margaritas
- "d) Barrio La Florida
- "e) Sierra de Los Padres
- "f) Bosque de Peralta Ramos
- "g) Barrios Parque Montemar y El Grosellar
- "h) Barrio El Sosiego
- "i) Barrio Las Dalias
- "j) Barrio Santa Rosa del Mar
- "k) Barrio Alfar
- "l) Barrio Parque Bosque Alegre."

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 10.567.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Rateriy

Aprile

B.M. 1493, p. 11 (30/12/1996)

Abrogada por Ord. 11468